

RESOLUCIÓN

Considerando que, con fecha de 14 de marzo de 2025, la Ilustrísima Junta de Gobierno Local aprobó la Convocatoria del XXXIII Edición del Premio de Poesía Manuel Alcántara, año 2025.

Considerando que, la convocatoria de dicho premio fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 2 de abril 2025, iniciándose a partir del día siguiente un plazo de 40 días hábiles para la presentación de las solicitudes de participación, que finalizó el día 03 de junio de 2025.

Considerando que, el Jurado nombrado para fallar dicho premio se reunió el pasado 23 de octubre de 2025, acordando por mayoría proponer el otorgamiento del premio a favor del poema titulado "SOBRE UNA VIEJA HISTORIA DE JOHAN PETER HEBEL", cuyo autor es D. Agustín Francisco Pérez Leal.

Y, en virtud de las competencias que me confiere el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2025, en el que se aprobó la Convocatoria del XXXIII Edición del Premio de Poesía Manuel Alcántara, año 2025, donde se recoge en su apartado sexto que la competencia para la resolución o concesión de dicho premio corresponde a la Concejal Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico,

RESUELVO

Conceder el XXXIII premio de Poesía Manuel Alcántara 2025 a D. Agustín Francisco Pérez Leal, con DNI ****662** por la obra "SOBRE UNA VIEJA HISTORIA DE JOHAN PETER HEBEL". Dicho premio está dotado económicamente con un importe de 6.000,00 €, sujeto a las retenciones de IRPF correspondientes. Asimismo, se le hará entrega de un busto conmemorativo como ganador del Premio de Poesía Manuel Alcántara.

Conforme a los antecedentes,
La jefa de sección jurídica,
Ana Isabel Martín González

La Concejal Delegada de
Cultura y Patrimonio
Histórico,
María Ana Pineda Carbó

Doy fe,
El titular del Órgano de
Apoyo a la JGL o
funcionario delegado,

